

Posición financiera e ingresos comprensivos

Por: **Samuel Alberto Mantilla B.**
samuelalbertom@gmail.com

Introducción

Son numerosos los cambios que han introducido los IFRS (Estándares internacionales de información financiera) en la contabilidad, y se esperan muchos más. La transformación cada vez ha sido más profunda y, a pesar de muchas oposiciones, continúa adelante.

El presente trabajo analiza, de una manera muy sencilla, los cambios derivados del nuevo IAS 1 publicado en el 2008 y que se refiere de manera específica a la presentación de estados financieros.

Pudiera pensarse que se trata únicamente de asuntos de 'forma', habida cuenta de que el eje central está en la 'presentación.' Sin embargo, el asunto está lejos de ser así y conlleva cambios profundos, principalmente alrededor de los conceptos de 'posición financiera' (a cambio del balance tradicional) y de 'ingresos comprensivos' (más allá de las meras utilidades).

¿Por qué se revisó el IAS 1?

El principal objetivo de IASB al revisar el IAS 1 fue incorporar, en los estados financieros, información basada en características compartidas. En función de esto, consideró útil separar los cambios en el patrimonio (activos netos) de la entidad ocurridos durante el período y que surgen de las transacciones con los propietarios en su capacidad como propietarios, diferenciándolos de los otros cambios en el patrimonio. Como consecuencia de ello, la Junta decidió que todos los cambios en el patrimonio se deben presentar en el estado de cambios en el patrimonio, por separado de los cambios en el patrimonio que corresponden a los no-propietarios.

Pero, como ocurre con todos los cambios importantes, ello no se queda ahí sino que tiene consecuencias. Éstas, ciertamente, se perciben en los otros IFRS y han sido incorporados principalmente a través de 'revisiones' o 'mejoramientos.'

Por esa razón, IASB no consideró como objetivo de la revisión a todos los requerimientos del IAS 1.

¿Cuáles son las principales características del IAS 1(2008)?

El IAS 1 afecta la presentación del propietario en dos lugares: (1) en los cambios en el patrimonio, y (2) en los ingresos comprensivos.

No cambia, sin embargo, los requerimientos de reconocimiento, medición o revelación de las transacciones, los eventos (riesgos) y las condiciones (contratos) que de manera específica son requeridos por los otros IFRS. En consecuencia, la lectura del IAS 1(2008) depende de la lectura

de los otros IFRS. Por esa razón, si bien es posible seguir usando la expresión 'balance general' (u otra similar), el contenido específico ya no es mostrar el saldo sino la 'posición' (o situación) financiera. El asunto tiene consecuencias impresionantes en los instrumentos financieros pero en general para todo el conjunto del análisis financiero y será necesario prestar atención a ello.

El IAS 1(2008) requiere que la entidad presente, en el estado de cambios en el patrimonio, todos los cambios que en el patrimonio se derivan del propietario. Los cambios en el patrimonio originados en no-propietarios, que son los que técnicamente se denominan 'otros ingresos comprensivos,' se requiere que sean presentados ya sea en un estado de ingresos comprensivos o en dos estados (el estado de ingresos y el estado de ingresos comprensivos). Como consecuencia de esto, no se permite que los ingresos comprensivos sean presentados en el estado de cambios en el patrimonio.

Para dilatar el asunto, en el mundo hispano muchos comienzan a cuestionar las traducciones. Que no se trata de 'ingresos' (income) sino de 'resultados' (outcome). Y por lo tanto, que no son 'comprensivos' sino 'globales,' 'totales,' 'generales' o 'incluyentes'.

Mientras tanto, los cambios siguen avanzando. El IAS 1(2008) requiere que la entidad presente el estado de la posición financiera al inicio del período comparativo anterior en el conjunto completo de estados financieros cuando la entidad aplique retrospectivamente una política de contabilidad o haga una re-emisión retrospectiva (tal y como se define en el IAS 8) o cuando la entidad reclasifique elementos contenidos en los estados financieros.

Este nuevo requerimiento hace todavía más difícil cambiar las políticas de contabilidad. Ya no es tan sencillo, como antes, incorporar prácticas que faciliten la 'contabilidad creativa' y por lo tanto permitan manipular las cifras financieras.

Adicional a lo anterior, el IAS 1(2008) requiere que la entidad:

- a) revele los ajustes por reclasificación, esto es, las cantidades reclasificadas a utilidad o pérdida del período actual, que fueron reconocidas previamente en otros ingresos comprensivos;
- b) revele los impuestos a los ingresos relacionados con cada componente de los otros ingresos comprensivos;
- c) presente, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios, así como las cantidades relacionadas por acción. Los dividendos son las distribuciones a los propietarios en su capacidad como propietarios y el estado de cambios en el patrimonio presenta todos los cambios en el patrimonio derivados de los propietarios.

¿Qué cambios se destacan con relación a los requerimientos anteriores del IAS 1?

Se pueden resumir en cuatro grupos: (1) el conjunto completo de estados financieros; (2) la presentación de reportes relacionados con los propietarios, tanto en el estado de cambios en el patrimonio como en el de ingresos comprensivos; (3) otros ingresos comprensivos – ajustes por reclasificación y los efectos tributarios relacionados; y, (4) presentación de los dividendos.

Prácticamente ya han sido resumidos arriba en este trabajo. Baste destacar los que se refieren al conjunto completo de estados financieros.

La versión anterior del IAS 1 usó los títulos 'balance general' (*balance sheet*) y 'estado de flujos de efectivo' (*cash flow statement*) para describir dos de los estados dentro del conjunto completo de estados financieros. IAS 1(2008) usa 'estado de posición financiera' (*statement of financial*

position) y 'estado de flujos de efectivo' (*statement of cash flows*) para esos estados. Los nuevos títulos reflejan de manera más estrecha la función de esos estados, tal y como se describe en la Estructura conceptual.

Sobre el particular, es importante considerar lo que dicen las Bases para las Conclusiones del IAS 1(2008):

- BC14 El borrador para discusión pública del 2006 propuso cambios a los títulos de algunos de los estados financieros – de 'balance general' (*balance sheet*) a 'estado de posición financiera' (*statement of financial position*), de 'estado de ingresos' (*income statement*) a 'estado de utilidad o pérdida' (*statement of profit or loss*) y de 'estado del flujo de efectivo' (*cash flow statement*) a 'estado de los flujos de efectivo' (*statement of cash flows*). Además, el borrador para discusión pública propuso que el 'estado de ingresos y gastos reconocidos' (*statement of recognised income and expense*) y que todos los cambios en el patrimonio debidos a los propietarios se deban incluir en el 'estado de cambios en el patrimonio' (*statement of changes in equity*). La Junta no propuso hacer obligatorio ninguno de esos cambios de nomenclatura.
- BC15 Muchos de quienes respondieron se opusieron a los cambios propuestos, puntualizando que los títulos existentes tenían una larga tradición y que eran entendidos bien. Sin embargo, la Junta reafirmó su punto de vista de que los nuevos títulos propuestos reflejan de mejor manera la función de cada estado financiero y precisó que la entidad podría escoger usar otros títulos en sus reportes financieros.
- BC16 La Junta reafirmó su conclusión de que el título 'estado de posición financiera' no solamente refleja de mejor manera la función del estado sino que es consistente con la *Estructura conceptual para la preparación y presentación de estados financieros*, la cual contiene varias referencias a la 'posición financiera'. El parágrafo 12 de la *Estructura* señala que el objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el desempeño y los cambios en la posición financiera de la entidad; el parágrafo 19 de la *Estructura* señala que la información sobre la posición financiera se suministra principalmente en el balance general. Según el punto de vista de la Junta, el título 'balance general' simplemente refleja que la teneduría de libros por partida doble requiere que los débitos sean iguales a los créditos. No identifica el contenido o el propósito del estado. La Junta también observó que 'posición financiera' es un término bien conocido y aceptado y que ha sido usado internacionalmente en las opiniones de los auditores durante más de 20 años para describir lo que presenta el 'balance general'. La Junta decidió que alinear el título del estado con su contenido y con la opinión dada por el auditor les ayudaría a los usuarios de los estados financieros.
- BC17 Al igual que para los otros estados, quienes respondieron sugirieron que cambiar el nombre de balance general por el de 'estado de posición financiera' implicaba que el 'estado del flujo de efectivo' y el 'estado de ingresos y gastos reconocidos' tampoco reflejan la posición financiera de la entidad. La Junta observó que si bien los últimos estados reflejan los cambios en la posición financiera de la entidad, no se pueden denominar 'estado de cambios en la posición financiera', dado que ello no describiría sus verdaderas función y objetivo (i.e., presentar los flujos de efectivo y el desempeño, respectivamente). La Junta reconoció que los títulos 'estado de ingresos' (*income statement*) y 'estado de utilidad o pérdida' (*statement of profit or loss*) tienen significado similar y se podrían usar de manera intercambiable, y decidió mantener el título 'estado de ingresos' dado que es el más comúnmente usado.
- BC18 El título del nuevo estado propuesto, el 'estado de ingresos y gastos reconocidos', refleja un contenido más amplio que el anterior 'estado de ingresos'. El estado comprende tanto los ingresos y gastos reconocidos en utilidad o pérdida como los ingresos y gastos reconocidos por fuera de utilidad o pérdida.

- BC19 Muchos de quienes respondieron se opusieron al título de ‘estado de ingresos y gastos reconocidos’, objetando principalmente el uso del término ‘reconocidos.’ La Junta reconoció que el término ‘reconocidos’ también se podría usar para describir el contenido de otros estados primarios dado que ‘reconocimiento’ (*recognition*) tal y como se explica en el párrafo 82 de la *Estructura*, es ‘el proceso de incorporar en el balance general o en el estado de ingresos el elemento que satisface la definición de elemento y que satisface el criterio de reconocimiento que se establece en el párrafo 83.’ Muchos de quienes respondieron sugirieron en lugar de ello el término ‘estado de ingresos comprensivos’.
- BC20 En respuesta a las preocupaciones de quienes respondieron y para converger con el SFAS 130, la Junta decidió renombrar el nuevo estado como ‘estado de ingresos comprensivos’. El término ‘ingresos comprensivos’ no está definido en la *Estructura* pero se usa en el IAS 1 para describir el cambio en el patrimonio de la entidad ocurrido durante el período y proveniente de transacciones, eventos y circunstancias diferentes de las que resultan de las transacciones con los propietarios en su capacidad como propietarios. Si bien el término ‘ingresos comprensivos’ se usa para describir el agregado de todos los componente de los ingresos comprensivos, incluyendo utilidad o pérdida, el término ‘otros ingresos comprensivos’ se refiere a los ingresos y gastos que según los IFRS se incluyen en ingresos comprensivos pero se excluyen de utilidad o pérdida.
- BC21 Al finalizar su revisión, la Junta confirmó que los títulos de los estados que se usan en este Estándar no deberían ser obligatorios. Los títulos serán usados en los futuros IFRS pero no se requiere que sean usados por las entidades en sus estados financieros. Algunos de quienes respondieron al borrador para discusión pública expresaron la preocupación de que los títulos no-obligatorios derivarán en confusión. Sin embargo, la Junta considera que hacer no-obligatorio el uso de los títulos le dará tiempo a las entidades para que implementen gradualmente en la medida en que los nuevos títulos se vuelvan más familiares.

¿Tiene efecto la no-obligatoriedad?

Los IFRS son basados-en-principios y no tanto basados-en-reglas. Por eso tiene razón IASB cuando evita centrarse en los temas ‘formales’.

Sin embargo, cuando se revisan los otros IFRS (particularmente las versiones actuales), queda claro que una cosa es la situación financiera y otra muy diferente el saldo a final de ejercicio.

Y en la misma línea, una cosa es reconocer ‘utilidades y pérdidas’ como parte de los ingresos comprensivos y otra por fuera de ellos.

El asunto tiene pocas implicaciones para las empresas tradicionales, manufactureras o de distribución y venta. Sin embargo, para la industria financiera y para los mercados de capitales (financieros, seguros, valores), lo relacionado con la ‘posición financiera’ es un asunto estratégico.

Las decisiones financieras contemporáneas no dependen del ‘saldo en caja’ o del ‘saldo de la cuenta’ sino de la posición financiera que se tenga en un momento concreto y que incluso dentro de un día puede variar en forma significativa.

La actual crisis financiera está dando muestras claras de ello. Las aparentes fortalezas de los saldos ‘de fin de período’ se fueron al suelo frente a las debilidades mostradas en las diferentes posiciones financieras, especialmente las relacionadas con mercados ilíquidos o, para decirlo con mayor claridad, las posiciones alcanzadas con base en ‘activos basura’.

Consecuencia de lo anterior es diferenciar, con claridad, las operaciones realizadas por los propietarios en su condición de propietarios, de las operaciones realizadas por los propietarios en su condición de no-propietarios. Ello significará, en el mediano plazo, aclarar:

- (1) El patrimonio (de los propietarios);
- (2) Ciertas cuentas del patrimonio que son más artificios para la 'contabilidad creativa' (principalmente algunos diferidos y superávits).

Más cambios a la vista

Quizás una muestra interesante de cómo está evolucionando esto es la reciente propuesta de IASB relacionada con la contabilización de los 'ingresos ordinarios' (*revenues*) que vincula ahora al 'contrato' y que por lo tanto exige contabilizar la posición financiera que se deriva del contrato.

Mientras tanto, no debe perderse de vista el actualmente en período de comentarios (que se recibirán hasta el 14 de Abril del 2009) documento para discusión, conjunto entre IASB y US-FASB, titulado '*Preliminary views on Financial Statement Presentation*' (Puntos de vista preliminares sobre la presentación de los estados financieros).

Se trata no solo de incorporar definitivamente estas nuevas prácticas sino avanzar mucho más en la misma dirección. La introducción del documento en mención deja claro lo que se pretende y por eso se incluye a continuación.

- S1 Cómo la entidad presenta la información en sus estados financieros es vitalmente importante porque los estados financieros son una característica central de la presentación de reportes financieros – el principal medio de comunicación de la información financiera a quienes están fuera de la entidad. IASB y US-FASB iniciaron el proyecto conjunto sobre la presentación del estado financiero para abordar las preocupaciones de los usuarios respecto de que los requerimientos existentes permiten demasiados tipos alternativos de presentación y que la información contenida en los estados financieros es altamente agregada y se presenta de manera inconsistente, haciendo difícil entender plenamente las relaciones entre los estados financieros y los resultados financieros de la entidad.
- S2 El documento para discusión invita a comentarios sobre los puntos de vista preliminares de las Juntas respecto del modelo propuesto para la presentación de la información en los estados financieros. El modelo está diseñado para hacer que los estados financieros de la entidad sean más útiles mediante el requerir que las entidades ofrezcan información detallada organizada de una manera que comunique claramente una descripción financiera integrada (cohesiva) de la entidad.
- S3 Las Juntas desarrollaron tres objetivos para la presentación del estado financiero con base en los objetivos de la presentación de reportes financieros y los inputs que las Juntas recibieron de los usuarios de los estados financieros y de los miembros de sus grupos asesores. Los objetivos propuestos establecen que la información se debe presentar en los estados financieros de una manera que:
- (a) **Retrate una imagen financiera cohesiva de las actividades de la entidad.** La imagen financiera cohesiva significa que las relaciones entre los elementos a través de los estados financieros sea clara y que los estados financieros de la entidad se complementen unos con otros tanto como sea posible.
 - (b) **Desagregue la información de manera que sea útil para predecir los flujos de**

efectivo futuros de la entidad. El análisis del estado financiero, orientado a objetivos tales como valorar la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros requiere información financiera que esté desagregada en grupos razonablemente homogéneos de elementos. Si los elementos difieren económicamente, los usuarios pueden desear tenerlos en cuenta de manera diferente al predecir los flujos de efectivo futuros.

- (c) **Ayudarles a los usuarios a valorar la liquidez y la flexibilidad financiera de la entidad.** La información sobre la liquidez de la entidad le ayuda a los usuarios a valorar la capacidad de la entidad para satisfacer sus compromisos financieros cuando es debido. La información sobre la flexibilidad financiera le ayuda a los usuarios a valorar la capacidad de la entidad para invertir en oportunidades de negocio y responder a necesidades inesperadas.

A manera de síntesis

Está clara la dirección hacia la cual avanza el proceso. Los principios (financieros) prevalecen sobre las reglas (formales), incluso en la presentación de los estados financieros.

Si bien es cierto que hay una no-obligatoriedad en la modificación de las nomenclaturas (los títulos formales) de los estados financieros, se está frente a objetivos diferentes y, por lo tanto, frente a realidades distintas.

El saldo del balance, o mejor aún, el balance general (las sumas iguales entre débitos y créditos) se convierte en cosa del pasado y se abre el horizonte de la 'posición financiera'.

Y los ingresos (*income*) que no son iguales a los resultados (*outcome*) son mucho más que las utilidades y pérdidas tradicionales. Es necesario diferenciar cuándo provienen de las operaciones ordinarias (*revenue*), pero también, y muy importante, sus efectos tributarios (diferenciados por cada componente) y cuándo provienen de los propietarios que actúan en su condición de no-propietarios, porque éstos son diferentes de los cambios en el patrimonio derivados de los propietarios que actúan en su condición como propietarios.

Habrá que estar atentos a las nuevas realidades. Y, sobre todo, incorporarse prontamente al nuevo sistema. Antes que los vientos del olvido hayan cubierto las obsolescencias y las nuevas realidades muestren posiciones financieras diferentes.